CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 35/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022, ID Nº 414.693, "ADQUISICION DE ACCESORIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS" A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A.

Asunción, 28 de junio de 2.022.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 06/2022, ID Nº 414.693 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS",** que afecta a los Objetos del Gasto **342 ÚTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSERES y 346 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES.**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 23 de junio de 2022, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación de los **LOTES Nº 01 y 02** a la empresa **SDA PARAGUAY S.A**. quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **27 de junio de 2.022, ACTA Nº 2004.**

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la **Contratación Directa Nº 06/2022, ID Nº 414.693, "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS",** a la firma **SDA PARAGUAY S.A., con R.U.C. Nº 80017709-6** según el siguiente detalle:

- **LOTE Nº 01** por un monto total de Gs. 26.140.000.- (guaraníes veintiséis millones ciento cuarenta mil-), IVA Incluido.

- **LOTE Nº 02** por un monto total de Gs. 6.810.000.- (guaraníes seis millones ochocientos diez mil), IVA Incluido.

Art. 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación a los Objetos del Gasto **342 "ÚTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSERES" y 346 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL